

ORDENANZA Nº 99/06.-

Crespo – E.Ríos, 04 de Diciembre de 2006.-

VISTO:

La nota ingresada a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Agosto de 2006, por parte del Señor Santiago GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante se encuentra en convocatoria de acreedores, siendo la Municipalidad de Crespo acreedor quirografario y con privilegio especial.-

Que en la nota plantea una propuesta de pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Crespo en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Tasa por Obras Sanitarias, consistente en ochenta y siete cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más los intereses que establecen las Ordenanzas impositivas al efecto, pagaderos a partir del mes de Julio de 2007, fecha en la que contará con ingresos para afrontar los compromisos del Concurso Preventivo.-

Que analizado el tema en Comisión este Honorable Concejo Deliberante ha considerado favorable autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prestar conformidad a la propuesta presentada por el solicitante.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a prestar conformidad a la propuesta de acuerdo presentada por el Señor Santiago García, en los autos caratulados “García Santiago s/ Concurso Preventivo”, Expediente Nº 21.666 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-